



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 5/2016.

ACTOR: JULIO CÉSAR FICACHI
MELGAR.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL	
ELECTORAL DEL ESTADO DE	
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado el dieciséis de éste mismo mes y año, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 5/2016

ACTOR: JULIO CÉSAR FICACHI MELGAR

AUTORIDAD RESPONSABLE:

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de enero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con los oficios **OPLEV/CG/028/II/2016** y **OPLEV/005/II/2015**, signados por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos por la oficialía de partes de éste Tribunal Electoral el trece y dieciséis del mes y año en curso, respectivamente, mediante los cuales da aviso y remite las constancias relativas al medio de impugnación promovido por **Julio César Ficachi Melgar**, mediante el cual promueve juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, a fin de impugnar: "LA DESIGNACIÓN DEL SUSCRITO, COMO SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO 29, DE COATZACOALCOS, VERACRUZ PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y POR ENDE, LA NO DESIGNACIÓN COMO SECRETARIO PROPIETARIO DE DICHO CONSEJO DISTRITAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL C. CHRISTIAN LANDIS RITO COMO SECRETARIO PROPIETARIO DE DICHO CONSEJO DISTRITAL, Y EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL 29, COATZACOALCOS I".

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349 fracción III; 354, 355, 356 fracción II; 358 párrafo tercero, 362 fracción I, 364, 369, 401 fracción IV, 402 fracción VI, 404, 416

fracción X y 418 fracción V del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **JDC/5/2016**.

SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** el expediente a la ponencia del Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, por estar relacionado con el diverso **JDC 4/2016**; para que en su calidad de ponente revise las constancias y en caso de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para efectos de que resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el numeral 404 párrafo segundo, del código de la materia.

NOTIFÍQUESE.- Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

CONSTE.-



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, escrita sobre una línea horizontal.